

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9484 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Las Palmas,

Hace saber, que en procedimiento concursal 0000059/2009 seguido a instancia de la Procuradora doña Dolores Apolinario Hidalgo, en nombre y representación de Gebra XVII, S.L., contra Houseman FRC, S.L., con C.I.F. nº B-35368588, se ha dictado Auto en el día 11 de enero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Houseman FRC, S.L. el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de necesario.

Se designa como Administradores del Concurso a: Don José Antonio García Ramos como Abogado.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordada en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la LC.

Firmado y rubricado.-

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100016103-1